

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

1219 Resolución de 11 de marzo de 2025 la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se publica la prórroga del convenio de colaboración tributaria suscrito entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Molina de Segura.

Vista la prórroga del Convenio entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Molina de Segura, suscrita en fecha 5 de marzo de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se dictan normas para la tramitación de Convenios en el ámbito de la Administración Regional de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la prórroga del Convenio de colaboración tributaria suscrita entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Molina de Segura el 5 de marzo de 2025.

En Murcia, a 11 de marzo de 2025. La Titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, P.S., Sonia Carrillo Mármol (Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de 30/10/2024).

**Prórroga del convenio de colaboración tributaria suscrito entre la
Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Molina
de Segura**

Reunidos en la ciudad de Murcia y Molina de Segura, a 5 de marzo de 2025

De una parte:

D. Luis Alberto Marín González, Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por su condición de titular de la Consejería competente en materia de hacienda, en representación de aquélla, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 32 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, por la que se crea el Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Facultado para este acto por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 08/10/2020.

De otra parte:

D. José Ángel Alfonso Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura, facultado para este acto por acuerdo del Pleno de fecha 24/02/2025.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente prórroga, en virtud de las competencias que les están atribuidas legalmente y, a tal fin,

Manifiestan

Que con fecha 17 de marzo de 2021 (BORM de 20/03/2021) se suscribió un convenio entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, para la gestión tributaria y recaudatoria de determinados tributos e ingresos de derecho público.

Que de conformidad con la cláusula primera, apartado 3 del citado convenio, se modificó la relación de ingresos de derecho público especificados en el Anexo del mismo, publicándose dicha modificación en el BORM de fecha 28/12/2023 y en el de fecha 27/12/2024.

Que la cláusula décima del citado convenio establece que el mismo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con una vigencia de cuatro años, pudiéndose acordar unánimemente su prórroga, por un periodo de cuatro años adicionales antes de la finalización del plazo de su vigencia.

Que de conformidad con lo manifestado, ambas partes,

Acuerdan

Prorrogar por un periodo de cuatro años el convenio suscrito en fecha 17 de marzo de 2021 (BORM de 20/03/2021), con las modificaciones incorporadas.

De conformidad con lo que antecede, suscriben electrónicamente la presente prórroga del convenio en el lugar y la fecha anteriormente indicados, el Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Luis Alberto Marín González y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura, José Ángel Alfonso Hernández.